



**miquel y costas & miquel, s. a.**

Barcelona, 3 de octubre de 2006

Muy señores nuestros:

Mediante el presente escrito nos complace comunicarles que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2006, ha acordado ejecutar el acuerdo de devolución parcial de la Prima de Emisión a los accionistas en la cantidad de doce céntimos de euro (0,12 euros) por acción, adoptado en Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2006. El importe por acción, antes señalado, se verá aumentado, con arreglo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, como resultado de la atribución a las restantes acciones de los derechos económicos inherentes a las acciones propias en cartera.

Se deja constancia de que la devolución de la Prima de Emisión no está sujeta a retención en la fuente, por lo que el citado importe será percibido íntegramente por el accionista.

Se fija como fecha de pago, el día 17 de octubre de 2006, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Departamento Central de Valores, Clara del Rey, nº 26, 28002 Madrid. Al estar las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, la percepción de dicha devolución se efectuará a través de las Entidades Depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., siguiendo las normas establecidas al efecto.

Aprovecha la presente para saludarles muy atentamente,

**Carlos Jarabo**  
**Consejero-Secretario**